Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200**12021-00008**00
Decisión: Acepta transacción parcial.

Tiene en cuenta pago como abono.

De cara a lo manifestado por la apoderada de la demandante, en el escrito que antecede, se acepta la transacción parcial allegada al proceso, y en virtud a que se cumplió con la suma acordada, se tiene como abono a la obligación, la suma de quinientos catorce millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos veintitrés pesos ($514´852.723), continuándose la ejecución por las facturas radicadas en la entidad demandada en el año 2020, con sus respectivos intereses de mora.

NOTIFÍQUESE

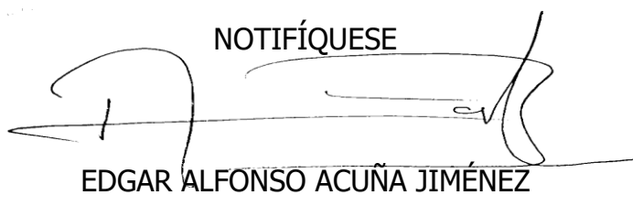

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **019329541445c11571bc6fb09a8e438394a71af5d5836fcd6616a1dda29f813c**
Documento generado en 16/09/2022 07:33:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica